



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 010 DE -4 MAR. 1969 19

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES DEL BARRIO
"LA BASE" DE CALI"



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 010 DE 196

(- 4 MAR. 1969)

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES DEL BARRIO "LA BASE" DE CALI".-

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que gran número de habitantes del barrio "La Base" y del sector denominado "El Guavito" de esta ciudad, han solicitado al Honorable Concejo Municipal se establezcan los limites del barrio, partiendo de la calle 46 hasta la calle 51 y de la Carrera 8a. hasta la carrera 13.-
- b) Que de acuerdo con informe rendido por la Oficina de Planeación Municipal en Oficio No.1.177 de diciembre 23 de 1.968, la solicitud de los moradores del barrio "La Base" y del sector denominado "El Guavito", ha obtenido un concepto favorable,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- El barrio "La Base" de esta ciudad quedará comprendido de la Calle 46 a la Calle 51 y de la Carrera 8a. hasta la Carrera 13.-

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969)

EL PRESIDENTE,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

ALFONSO SALCEDO BENITEZ

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate el 18 de enero; Segundo debate el 24 de febrero y Tercer debate el 28 de febrero de 1.969.

ALFONSO SALCEDO BENITEZ

SECRETARIA

CALI, marzo 3 de 1.969.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior CUERDO

No. 010

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO.
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA
DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, marzo cuatro (4) de mil novecientos sesenta y
meve (1.969).

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO.
ALCALDE DE CALI.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDE

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO

Claudio Borrero Quijano
CLAUDIO BORRERO QUIJANO.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALES.

Carlos Fernandez Bonilla
CARLOS FERNANDEZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

CALI, marzo 4 de 1.969.

En la fecha fué publicado por B A N D O el anterior ACUERDO No. 010

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO



1053

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 1053 DE 1969

(MARZO 18)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devolvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 010 de 1.969, marzo 4, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES DEL BARRIO "LA BASE" DE CALI".

Dada en Cali, a 18 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1.969).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Gobernador.

OSCAR JARAMILLO ZULLACA
Secretario de Gobierno



AAQ/lq.-